

61.542/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Unión de Fabricantes de Espejos y Almacenistas de Cristal» (Depósito número 354).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Javier Olivares de Julián mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 73691-6752. La junta general celebrada el 19 de septiembre de 2008 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 3 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio, quedando fijado en la calle Juan bravo, número 3, de la localidad de Madrid. La certificación del Acta está suscrita por don Javier Olivares de Julián, en calidad de presidente. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de octubre de 2008.—El Director General, José Luis Villar Rodríguez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

60.779/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados por la obra «Proyecto de abastecimiento de agua a Zaragoza y su entorno. 2.ª Fase: Ramales del Jalón y del Huerva 1 y abastecimiento a Villanueva de Gállego». Expediente número 1. Término municipal: Rueda de Jalón (Zaragoza).**

Por el Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas al «Proyecto de abastecimiento de agua a Zaragoza y su entorno. 2.ª Fase: Ramales del Jalón y del Huerva 1 y abastecimiento a Villanueva de Gállego», a los efectos previstos en el art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Rueda de Jalón (Zaragoza), para los días 3 y 4 de diciembre de 2008, de 16,30 a 19,00 horas el primero y de 9,30 a 14,00 y de 16,00 a 19,00 horas el segundo, a los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rueda de Jalón (Zaragoza), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo Sagasta, n.º 24-28 de Zaragoza- y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, en el que inexcusablemente deberán estar presentes los Representantes de la Administración y de la Beneficiaria, y el Perito de la Beneficiaria, así como el Alcalde de Rueda de Jalón (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado art.º 52, en su párrafo 3.º

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 21 de octubre de 2008.—La Secretaria General, María Teresa Santos Ruiz de Eguílaz.

61.070/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra «Proyecto del abastecimiento de agua a diversos municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Sistema Oja-Tirón. Expediente 1. Término municipal de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja). Beneficiario, Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.».**

Por Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro en resolución de fecha 9 de octubre de 2008, ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), los días 26 y 27 de noviembre de 2008 en horario de 10,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,00 horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro-P.º Sagasta, 24-28 de Zaragoza y en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante de la Administración, el Perito y Representante de la Beneficiaria, así como el Alcalde de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 22 de octubre de 2008.—La Secretaria General, María Teresa Santos Ruiz de Eguílaz.

61.071/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra «Proyecto del abastecimiento de agua a diversos municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Sistema Oja-Tirón. Expediente 1. Término municipal de Anguciana (La Rioja). Beneficiario, Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.».**

Por Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro en resolución de fecha 9 de octubre de 2008, ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Anguciana (La Rioja), el día 25 de noviembre de 2008 en horario de 10,00 a 14,00 horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Anguciana (La Rioja), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro-P.º Sagasta, 24-28 de Zaragoza y en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante de la Administración, el Perito y Representante de la Beneficiaria, así como el Alcalde de Anguciana (La Rioja), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 22 de octubre de 2008.—La Secretaria General, María Teresa Santos Ruiz de Eguílaz.

61.166/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra «Proyecto del abastecimiento de agua a diversos municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Sistema Oja-Tirón. Expediente 1. Término municipal de Villalobar de Rioja (La Rioja). Beneficiario, Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.».**

Por Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro en resolución de fecha 9 de octubre de 2008, ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Villalobar de Rioja (La Rioja), el día 25 de noviembre de 2008 en horario de 16,30 a 18,30 horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villalobar de Rioja (La Rioja), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro-P.º Sagasta, 24-28 de Zaragoza y en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante de la Administración, el Perito y Representante de la Beneficiaria, así como el Alcalde de Villalobar de Rioja (La Rioja), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 22 de octubre de 2008.—La Secretaria General, María Teresa Santos Ruiz de Eguílaz.